



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003204

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRAUMAMED S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3058 de 20 de julio de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0485 de 19 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social de US \$ 42.274,12 a US \$ 144.395,00; y, la reforma de estatutos de TRAUMAMED S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de julio de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45827
Tr. 01.1.11.000519

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2592 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 181 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 23 del 26 de Agosto del mismo año.

Q. D. A., a 3 AGO 2011.

Raúl Gayoso

DR. RAÚL GAYOSO, SECRETARIO
REGISTRARIO

